Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2016-00213-00.
Demandante:	Abel Niño Amaya
Demandado:	Elesván Vera Caviedes

En atención a la anterior constancia secretarial, teniendo en cuenta que dentro del informe de avalúo comercial arrimado al expediente se advierte que, en algunos apartes del mismo el perito se refiere a otros inmuebles determinados como El Chuscal y El Aguacate, los cuales no hacen parte de este asunto, toda vez que, el inmueble que se encuentra afectado con medida cautelar se denomina como "El Retiro Lote 8", el Despacho ordena que se **ACLARE** esta situación, previo a correr traslado de dicho avalúo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ